



MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRIA

Dirección de Obras Particulares

Instructivo para la tramitación de carpetas de obra

Según Artículo 9.4 Procedimiento para a tramitación de los permisos de construcción, según Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente.

- 1) Adquirir la carpeta de construcción (\$819) y completar los datos solicitados en ella. Adjuntar dos (2) copias del plano anteproyecto, una copia del plano antecedente (si correspondiera) y título de la propiedad. Lugar: Planta baja. Horario de 7:30hs a 16:30hs
- 2) Presentar la carpeta en el Departamento de Catastro para certificación de la titularidad y los datos de ubicación del terreno. Se asignará número de expediente. Lugar: Segundo Piso Contra Frente. Horario 7:30 a 14hs

Por pase interno, el expediente seguirá los siguientes pasos:

- 3) Certificación de libre deuda del Tributo Municipal por el inmueble.
- 4) Certificación de la zonificación de la parcela y verificación del cumplimiento de las disposiciones del Código de Planeamiento Urbano Vigente.
- 5) Ingreso en la Dirección de Obras Particulares. Liquidación provisoria de los Derechos de construcción y visados según Código de Edificación.
- 6) En caso de ser requerido por el profesional, adjuntado los contratos y planos visados por el Colegio Profesional correspondiente, en la Dirección de Obras Particulares se realizará la liquidación definitiva de los derechos de construcción y se otorgará el permiso de inicio de obra.
- 7) Una vez cumplido con todas las correcciones y visados se entregará el plano APROBADO.



MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRIA

Dirección de Obras Particulares

Instructivo para la tramitación de carpetas de obra en:

BARRIOS CERRADOS

Según Artículo 9.4 Procedimiento para a tramitación de los permisos de construcción, según Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente.

- 1) Adquirir la carpeta de construcción (\$819) y completar los datos solicitados en ella. Adjuntar dos (2) copias del plano anteproyecto, una copia del plano antecedente (si correspondiera) y título de la propiedad. Lugar: Planta baja. Horario de 7:30hs a 16:30hs
 - 2) Presentar la carpeta en Obras Particulares. Liquidación provisoria de los Derechos. Se asignará número de expediente. Lugar: Segundo Piso Contra Frente. Horario 7:30 a 14hs
- Por pase interno, el expediente seguirá los siguientes pasos:
- 3) Certificación de titularidad en el Departamento de Catastro.
 - 4) Certificación de libre deuda del Tributo Municipal por el inmueble.
 - 4) Certificación de la zonificación de la parcela y verificación del cumplimiento de las disposiciones del Código de Planeamiento Urbano Vigente.
 - 5) Ingreso en la Dirección de Obras Particulares. Visados según Código de Edificación.
 - 6) En caso de ser requerido por el profesional, adjuntado los contratos y planos visados por el Colegio Profesional correspondiente, en la Dirección de Obras Particulares se realizará la liquidación definitiva de los derechos de construcción y se otorgará el permiso de inicio de obra.
 - 7) Una vez cumplido con todas las correcciones y visados se entregará el plano APROBADO.